



ESTADOS ELECTRÓNICOS

CORRESPONDIENTE A PROVIDENCIAS PROFERIDAS EL DIA VEINTE (20) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022

RADICACIÓN	CLASE PROCESO	PARTES	ACTUACIÓN
2010-00115-00	Ejecutivo Singular	Bancolombia S.A. / María Liliana Churta Gómez y Miguel Angel Avila Araujo	Requiere a la parte actora
2011-00019-00	Ejecutivo Singular	Willington Castillo y Otros / Empresa Estatal de Petróleos del Ecuador – EP PETROECUADOR	Resuelve recurso de reposición
2016-00042-00	Ejecutivo Singular	Araminta Medina de Perilla / Elsa Liliana Silva Lòpez y Rubèn Leopoldo Silva Díaz	Pone en conocimiento contrato de transacción
2021-00035-00	Acción Popular	Gerardo Herrera / Notaría Única	Resuelve Recurso
2021-0035-00	Acción Popular	Gerardo Herrera / Notaría Única	Abre a pruebas
2022-00003-00	Ejecutivo Singular	Iván Caicedo Cuero / Asociación de Lucha por Vivir Mejor - ASOLUVIN	Terminación proceso por acuerdo
2022-00034-00	Verbal	María Mabela Araujo de Angulo / EAT Electrificadora de la zona rural de Tumaco y Jhon Álvarez Montoya	Acepta sustitución de poder
2022-00058-00	Ejecutivo Singular	Arnobis Torres Aguiño / Luis Felipe Vargas Quiñones	Libra mandamiento de pago

Para notificar a las partes, se fija hoy veintiuno (21) de septiembre del año dos mil veintidós (2022) a las 8:00 AM y se desfijará a las 5:00 P.M.

Firmado Original Por:

ALEXANDRA PINTA MARTINEZ
SECRETARIA CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE TUMACO

INFORMACIÓN

De conformidad con el artículo 2 del acuerdo PCSJA20-11581 DE 2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura y especialmente los Artículos 2 y 3 del Acuerdo CSJNAA20-21, no se prestará atención al público de manera presencial en la sede del Juzgado Primero Civil de Circuito de Tumaco, ni siquiera de forma excepcional, se continuará únicamente con el trabajo en casa, a través del uso de las tecnologías y las comunicaciones; todo trámite se realizará por medios virtuales. En este sentido el Juzgado Primero Civil de Circuito de Tumaco, recibirá memoriales y solicitudes, referentes a procesos que se encuentran a su cargo, al correo electrónico j01cctotum@cendoj.ramajudicial.gov.co, además se encuentra habilitado el contacto **3174648405**, para las correspondientes informaciones.